



N.EXPEDIENTE: 117/2024

ANUNCIO

ASUNTO: CONVOCATORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ORDINARIO Y ABIERTO PARA OCUPACION DE PUESTO VACANTE EN TEMPORADA LA FOLIA 2024 EN EXPTE. DE AUTORIZACION PARA INSTALACION DE PUESTOS Y APARATOS DE FERIA 2022-2025.

I.-Mediante Resolución de Alcaldía número 376/2024, de 9 de abril, rectifica por Resolución de Alcaldía número 377/2024, de 10 de abril, se ha dispuesto aprobar la convocatoria mediante procedimiento abierto y ordinario del puesto de feria en la Temporada La Folia, zona F, en el año 2024, al haber sido declarada la vacante del puesto por Resolución de Alcaldía número 375/2024, de 9 de abril,

TEMPORADA LA FOLIA:

ZONA	USO	SUPERFICIE	CANON
F	Carruseles, hinchables tiovivos, camas elásticas, pista de coches y demás instalaciones similares propias de ferias	7,00 metros de largo x 10,00 metros de ancho	350 €

II.-Para la presentación de solicitudes a esta convocatoria los interesados dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la web municipal, es decir, desde el día 11 hasta el día 15 de abril de 2024, ambos incluidos.

III.-En cuanto a la documentación a presentar, dispone la cláusula/base del pliego administrativo “DECIMOSEGUNDA-ADJUDICACION DE PUESTOS VACANTES (12ª):

1.-Los puestos que quedasen vacantes en esta licitación, regida por un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso, se podrán adjudicar directamente por la Alcaldía a aquellas personas que lo soliciten sin necesidad de efectuar nueva convocatoria pública, por el precio base de licitación.

2.-En el caso de que con anterioridad al acuerdo de adjudicación directa se presenten solicitudes para un mismo puesto por más de una persona, se adjudicará a la oferta más alta y en caso de empate, a la que primero haya presentado su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

1

C/ Alta, 10 - Tel: 942 71 00 12 - Fax: 942 71 22 51
www.aytosanvicentedelabarquera.es

Firma 1 de 1
MARIA ROSARIO URQUIZA
RODRIGUEZ
10/04/2024
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ee40f5042ed1461e8da1ba2cfd4060a2001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- A las solicitudes deberá acompañarse fotocopia del DNI y justificación del depósito en la Tesorería municipal de la fianza correspondiente (300,51 €) exigida para participar en la licitación, así como la declaración jurada del anexo I, y el puesto que se solicita y precio que se oferta.

4.- Las adjudicaciones que se efectúen con posterioridad a los actos de la subasta tendrán carácter potestativo, no encontrándose el Ayuntamiento obligado a su concesión por lo que podrán denegarse éstas en base a considerar las mismas como inadecuadas. (En estas adjudicaciones, se presentarán los documentos exigidos en el Sobre A o administrativo que figuran en el apartado décimo de este Pliego administrativo).

5.- Las adjudicaciones que se efectúen con aplicación de la presente base supondrán igualmente el sometimiento integro a lo establecido en el presente pliego de condiciones económicas-administrativas, por lo que con carácter previo a la Resolución de Alcaldía adjudicando el puesto, y en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la propuesta de adjudicación deberá presentar la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como los demás certificados y documentación que se exige en la base décima de este pliego.

El ingreso del canon se efectuará de conformidad con lo establecido en la Base 13ª (décimotercera)."

IV.-Conforme a la Cláusula/Base 13ª, el adjudicatario de cada puesto deberá ingresar en la cuenta corriente número ES37-2103 7727-37-0030006124 de la entidad bancaria UNICAJA, sucursal OFICINA SAN VICENTE DE LA BARQUERA, el precio de licitación en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación efectuada por el órgano competente, y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento. En cualquier caso, el canon deberá estar abonado antes de que se proceda a la ocupación del dominio público, no permitiéndose en ningún caso su ocupación si no se ha abonado el canon. De igual forma deberá abonar el importe de canon establecido por la Demarcación de Costas.

En S. VICENTE DE LA BARQUERA, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 1
MARIA ROSARIO URQUIZA
RODRIGUEZ
10/04/2024
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	ee40f5042ed1461e8da1ba2cfd4060a2001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

